

Fecha: 01-07-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de resolución número 12.600/581 Vrs., de 2025.- Declara abandonados a favor del Fisco los restos náufragos del Remolcador de Alta Mar Algarrobo

Pág. : 17  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

---

Normas Particulares

---

CVE 2659890

---

---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Huasco

DECLARA ABANDONADOS A FAVOR DEL FISCO LOS RESTOS NÁUFRAGOS DEL  
REMOLCADOR DE ALTA MAR "ALGARROBO"

(Extracto)

Por resolución C.P. Huasco Ord. N° 12.600/581 Vrs., del 9 de junio de 2025, se declaran abandonados a favor del Fisco los restos náufragos del Remolcador de Alta Mar "Algarrobo", matrícula de Valparaíso N° 2082, señal de llamada CB-2363, y sanciona a la empresa Naviera San Isidro SpA con una multa a beneficio fiscal ascendente a 500 Pesos Oro.

El texto íntegro de esta resolución local se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante ([www.directemar.cl](http://www.directemar.cl)), Marco Normativo - Resoluciones Locales AA.MM.

Huasco, 10 de junio de 2025.- Philippe Larroucau Sepúlveda, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Huasco.

---

CVE 2659890

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---